



## C I R C U L A R CSJMEC20-92

Fecha: 14 de agosto de 2020

Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y ADMINISTRATIVO DEL META**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Derecho de Petición en Interés Particular- información certificado procesos pendientes o activos”*

Para los efectos pertinentes, de manera atenta nos permitimos dar traslado de la petición del Asunto, recibida en esta corporación con radicación EXTCSJME20-846, por remisión que hiciera el Consejo Superior de la Judicatura, el cual está suscrito por suscrito Daniel Ibáñez Sierra, Abogado, quien, a su vez, solicita información respecto de *“los procesos investigativos en estado de activos que registren a nombre del señor CRISTIAN HERNANDO HURTADO identificado con cedula de ciudadanía N°1.023.872.451. En las distintas jurisdicciones y competencias que reposen en las bases de datos de los archivos de esa entidad y que se encuentren en cualquier etapa procesal en las que el señor antes mencionado sea parte o esté vinculado”*.

La información que repose en sus despachos, sobre el particular, debe ser enviada directamente al peticionario al correo [d-0911@hotmail.com](mailto:d-0911@hotmail.com) y al [vision@visionjuridica.com](mailto:vision@visionjuridica.com).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

Anexo cuatro folios útiles.

C.C. Daniel Ibáñez Sierra  
[d-0911@hotmail.com](mailto:d-0911@hotmail.com)  
[vision@visionjuridica.com](mailto:vision@visionjuridica.com)

REDM/CEBC  
EXTCSJME20-846 / JULIO 10 DE 2020